
BOLETÍN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—*Actas de las sesiones celebradas en los meses de marzo y abril de 1889*

Sesión de 11 de marzo de 1889

Fué presidida por el Señor Don Julio Bañados Espinosa, Ministro de Instrucción Pública, y asistieron los Señores Consejeros Barceló, Espejo, Montt, Prado y el Secretario General que suscribe.

El Señor Rector Vergara envió recado de no poder concurrir por el mal estado de su salud.

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones celebradas los días 14, 17 y 26 de enero último.

En seguida se dió cuenta:

1.º De haber el Señor Rector de la Universidad expedido, el 17 del expresado enero, previos los requisitos del caso y en virtud de la autorización del Consejo de 14 del mismo mes, el título de *médico cirujano* á favor de los Licenciados en la Facultad de Medicina y Farmacia Don Eduardo Aguirre Varela, Don Manuel J. Castillo Urquieta y Don Roberto Pohlhammer Rojas.

Se acordó dejar constancia en el acta.

2.º De los siguientes oficios:

«Santiago, 31 de diciembre de 1888.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 459.—Vistos los oficios que preceden y la solicitud que se acompaña,

«Decreto:

«Acéptase la renuncia que hace de su empleo el profesor de francés del liceo de Iquique, Don Leopoldo Carvallo, y se nombra para que lo reemplace á Don Pedro C. Guldemont, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado á prestar sus servicios.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Domingo Amunátegui.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 14 de enero de 1889.—Hoy se dictó el siguiente decreto.

«Número 112.—Visto el oficio número 14 del Rector de la Universidad,

«Decreto:

«Nómbrase rector del liceo de Santiago á Don Martín Schneider, propuesto en la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Nicolás Montt.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 14 de enero de 1889.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 111.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrase rector del liceo de Antofagasta á Don Jacinto Ugarte, propuesto en la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento.

«Dios guarde á Ud.—*Nicolás Montt.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 27 de enero de 1889.—Hoy se ha dictado el siguiente decreto:

«Número 104.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese delegado universitario en la Escuela de Medicina á Don José Arce, propuesto en la terna formada al efecto por el Consejo de Instrucción Pública.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que principie á prestar sus servicios.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. para su conocimiento y en contestación á su oficio número 15.

«Dios guarde á Ud.—*Nicolás Montt.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 19 de enero de 1889.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 326.—Vistos el oficio y la cuenta que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará al director de la Imprenta Nacional la cantidad de quinientos trece pesos, valor de varias impresiones del Consejo de Instrucción Pública.

«Impútese al ítem 1, partida 23 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 18.

«Dios guarde á Ud.—*Nicolás Montt.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 21 de enero de 1889.—Hoy se ha dictado el siguiente decreto:

«Número 374.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrense para el liceo de Concepción los siguientes profesores que han sido propuestos en las ternas formadas al efecto por el Cuerpo de Profesores de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad.

«De derecho natural é internacional, á Don Agustín Ferrer;

«De código civil y código de minería, á Don Andrés Sanhueza Pacheco;

«De práctica forense, á Don Miguel Luis Valdés;

«De derecho constitucional y administrativo, á Don Javier Villar.

«El profesor de código penal Don Luis Plaza de los Reyes se hará también cargo de una de las clases de práctica forense; el profesor de código de comercio Don Tolindor Navarrete, tendrá, además, una de las clases de código civil y la otra estará á cargo del profesor de derecho romano Don Francisco de Paula Salas.

«Páguese á los nombrados el sueldo correspondiente.

«Tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 12.

«Dios guarde á Ud.—*Nicolás Montt.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 21 de enero de 1889.—Hoy se dictó el siguiente decreto:

«Número 357.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Elévase á liceo de primera clase el de segunda que funciona en la ciudad de Curicó.

«Tómese razón, comuníquese, publíquese é insértese en el *Boletín de las Leyes.*—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á Ud. en contestación á su oficio número 16.

«Dios guarde á Ud.—*Nicolás Montt.*—Al Rector de la Universidad».

«Santiago, 31 de enero de 1889.—Hoy se decretó lo que sigue:

«Número 547.—Vistos los oficios que preceden,

«Decreto:

«La tesorería fiscal de Ancud pagará á cada uno de los Señores Don Luis Vogt y Don Carlos Setz la cantidad de diez pesos cincuenta centavos, que les corresponde por propinas como examinadores del liceo de esa ciudad.

Impútese al ítem 12, partida 23 del Presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razón y comuníquese.—BALMACEDA.—*Julio Bañados Espinosa.*

«Lo transcribo á V. S. para su conocimiento,

«Dios guarde á V. S.—*Domingo Amunátegui.*—Al Señor Rector de la Universidad».

mitidas por el prorector de la Sección Universitaria en orden á la matrícula de alumnos en los cursos de medicina, farmacia y dentística; y acordó, á este respecto, que la referida matrícula se verifique tomando en consideración los indicados planes aun para aquellos alumnos que han comenzado sus cursos con anterioridad.

Con lo cual se levantó la sesión, acordándose no reunirse el lunes próximo.—JULIO BAÑADOS ESPINOSA.—A. Valderrama, Secretario General.

